



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

NOTIFICACIÓN POR AVISO
RESOLUCION 141994 DEL 12 SEPTIEMBRE DE 2018 POR MEDIO DE LA CUAL SE
RESUELVE UNA SOLICITUD DE CADUCIDAD

NOVIEMBRE 1 DE 2018

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, de resolución 141994 del 12 septiembre de 2018 por medio de la cual se resuelve una solicitud de caducidad a JULIO CESAR GRIJALBA ARGOT C.C#10505572

HACE SABER:

RESOLUCION No. (141994) SEPTIEMBRE 12 DE 2018
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE CADUCIDAD

1.120.40.20-63.75-

Liquidación Oficial de Aforo, de suerte que a la fecha de la solicitud ocurrió la caducidad de la facultad, esto es, se perdió la oportunidad para determinar la obligación.

Que la Administración tiene a su cargo determinar las obligaciones tributarias para constituir títulos ejecutivos legalmente exigibles. Esa tarea, que se conoce como de "aforo", debe ejercerse dentro de los 5 años siguientes al momento en que vence el término para declarar, so pena de perder la oportunidad y por tanto fenecer la facultad de determinación oficial (aforo).

11. Que el valor del Impuesto sobre Vehículo Automóvil que otorga mediante Resolución de Caducidad, correspondiente, para la vigencia 2008 de \$117.000, para la vigencia 2009 de \$120.000, para un total de \$237.000.

13. Que teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, este Despacho;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer la ocurrencia de la caducidad de la facultad de aforo de acuerdo con la solicitud del Señor JULIO CESAR GRIJALBA ARGOT identificado con la cédula de Ciudadanía No. 10.505.572, sobre el vehículo de placa AHH-276 por las vigencias 2008 Y 2009, de acuerdo a la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Rechazar la ocurrencia de la caducidad de la facultad de aforo de acuerdo con la solicitud del Señor JULIO CESAR GRIJALBA ARGOT identificado (a) con la cédula de Ciudadanía No. 10.505.572, sobre el vehículo de placas AHH-276, por las vigencias 2011 Y 2012 de acuerdo a la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: Ordenar el ajuste a la cuenta corriente del vehículo de placas AHH-276 por las vigencias 2008 Y 2009 de acuerdo a la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Notificar la presente Resolución al señor JULIO CESAR GRIJALBA ARGOT identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.505.572 en la Carrera 18 # 1-95 B/ Betania de Santander de Quilichao Cauca, de conformidad con lo establecido en el Artículo 568 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional.

[Firma]



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

RESOLUCION No | 141994 | SEPTIEMBRE 12 DE 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE CADUCIDAD

1.120.40.20-63.75-

ARTÍCULO QUINTO. Contra el presente acto administrativo procede el Recurso de Reconsideración, el cual debe interponerse ante la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Especial Administrativa de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria, en la carrera 6 entre calles 9 y 10, primer piso, casilla No. 15, 16 y 17 Palacio de San Francisco Gobernación del Valle del Cauca dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo señalado en los artículos 720 y 722 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


GLORIA PIEDAD ORDOÑEZ GALVIS
Subgerente de Liquidación y Devoluciones

La notificación se entenderá surtida para efectos de Los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 1 Noviembre de 2018.

El funcionario,



CAROLINA BUSTAMANTE ROLDAN
Profesional universitario

Fecha para desfijar el aviso 13 Noviembre de 2018.

Redactó: María Teresa Pabón – Grupo de apoyo